



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2016- 00-460-000

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO

DEMANDANTE: EVELYN RANGEL MENDOZA.

DEMANDADO: HENRY SANCHEZ ARIZA.

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por la demandante recibida por correo electrónico el 12 de julio de 2023, en el que solicita oficiar a CAJA HONOR de la Policía Nacional para que ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvasse proveer. Soledad, 15 de agosto de 2023.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
AGOSTO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud a la que hace referencia, se observa que en memorial del 12 de julio del 2023 la demandante **EVELYN ROSE RANGEL MENDOZA**, indicó lo siguiente:

Evelin Rangel mendoza <evelinrangelmendoza@gmail.com>

Mié 12/07/2023 17:11

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

Jusgado 2-ª promiscuo de familia

Radicado: 4602016

Evelin Rangel Mendoza ¡ identificada con la CC.1129530768! En mi condición de demandante dentro del proceso de la referencia ¡ y donde aparece como demandado Henry Sánchez Ariza, con CC.72286621! Solicito muy respetuosamente se sirva ordenar a la caja de honor de la policía nacional, Que informe si tiene dinero retenido para que le descuenten al demandado solicitud de santia de Henry Sánchez Ariza a mi favor.

Att: Evelin Rangel Mendoza.

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

ORDENA:

1. Expedir por conducto secretarial, oficio con destino a la CAJA HONOR, solicitándole que se sirva informar si existen sumas de dinero retenidas a favor de la demandante EVELIN RANGEL MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.129.530.768, quien actúa en representación de su menor hijo, por concepto de cesantías al señor HENRY SANCHEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía N° 72.286.621. De ser cierto sírvasse informar a cuánto asciende el monto y si el demandado gestiona retiro parcial o definitivo de estos conceptos deberá consignar en el Banco Agrario de Colombia – Sucursal Barranquilla, sección depósitos judiciales bajo la casilla tipo SEIS (6) UNICAMENTE. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el numero de cuenta ante el banco agrario es la siguiente 087582034002 Oficiar en tal sentido.
2. Autorizar la entrega del deposito por concepto de cesantías y ahorros, a la parte demandante, cuando se encuentre depositado en la cuenta de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA**

04.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Teléfono: 3885005 Ext. 4036. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Ellamar Sandoval Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb04e1f79c0f039d3fb6e96eaad27c7de3d362d89da102d5a0bd61cd715e3f7**

Documento generado en 15/08/2023 04:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>